

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA ANORMAL PRESENTADA POR LA EMPRESA ABBOTT LABORATORIES, S.A. EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO A/SUM-000563-2026, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS Y CESIÓN DE USO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE DIAGNÓSTICO EN MICROBIOLOGÍA II (PANELES SINDRÓMICOS, OTROS MÉTODOS MOLECULARES Y SEROLÓGICOS Y SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN (ID)/SENSIBILIDAD (AST) BACTERIANA, EN EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”. LOTE 4

Del análisis de la justificación presentada por la empresa **ABBOTT LABORATORIES, S.A.**, se constata lo siguiente:

La empresa **ABBOTT LABORATORIES, S.A.**, afirma disponer de condiciones favorables para ejecutar la prestación como fabricante de la solución ofertada. Entre estas condiciones destaca la eliminación de costes de intermediación, control directo de la cadena de suministro, optimización de procesos productivos, estandarización internacional de la fabricación, reducción de costes logísticos, aprovechamiento de economía de escalas. En este sentido afirma que formar parte de uno de los mayores grupos empresariales del sector sanitario, con implantación internacional y presencia consolidada en el mercado, genera importantes sinergias operativas y reducción de costes que se trasladan al precio permitiendo presentar ofertas competitivas.

La empresa afirma que las prestaciones asociadas al contrato serán realizadas por medio propios de ABBOTT, tanto el suministro de reactivos, cesión de equipamiento, mantenimiento, actualizaciones... serán prestado directamente por ABBOTT.

A su vez manifiesta que respeta el cumplimiento de obligaciones sociales, laborales y medioambientales y que no se encuentra vinculada a ayudas públicas. Que ha sido



adjudicataria del mismo producto al mismo precio ofertado.

Por todo esto, la empresa concluye que ha acreditado la existencia de ventajas objetivas derivadas de su condición de fabricante, la disponibilidad de medios propios suficientes, la aplicación de economías de escala así como el cumplimiento de las obligaciones legales.

En base a la documentación presentada por la empresa **ABBOT LABORATORIES, S.A.**, se concluye que presentan una justificación de su oferta viable, real y suficiente, no existiendo dudas sobre la misma, así como que pueda ser cumplida, considerando que no afectará ni a la calidad de los productos correspondientes al expediente que nos ocupa ni a la normal ejecución del contrato.

Madrid, 21 de julio de 2026

Firmado digitalmente por: ALONSO LEAL JULIO
Fecha: 2026.07.22 08:14

Julio Alonso Leal

Jefe de Servicio de Compras y Logística.



INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA ANORMAL PRESENTADA POR LA EMPRESA BRUCKER ESPAÑOLA, S.A. EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO A/SUM-000563-2026, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS Y CESIÓN DE USO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE DIAGNÓSTICO EN MICROBIOLOGÍA II (PANELES SINDRÓMICOS, OTROS MÉTODOS MOLECULARES Y SEROLÓGICOS Y SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN (ID)/SENSIBILIDAD (AST) BACTERIANA, EN EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”. LOTE 4

Del análisis de la justificación presentada por la empresa **BRUCKER ESPAÑOLA, S.A.**, se constata lo siguiente:

La empresa **BRUCKER ESPAÑOLA, S.A.**, afirma que la presentación de la oferta es plenamente viable y que permite la correcta ejecución del contrato, que dicha oferta se fundamenta en su metodología de trabajo consolidada a lo largo de los años de experiencia significativa y diversificada en el sector y la experiencia en los procesos de fabricación que les ha permitido optimizar los recursos operativos. Manifiestan que en el cálculo del precio se han tenido en cuenta todos los costes de ejecución del contrato, incluidos costes de fabricación de los productos, almacenamiento y gestión de inventario, seguridad laboral, transporte, costes de personal, seguros y el margen empresarial.

Entre las soluciones técnicas que le permiten reducir costes, sin comprometer la calidad del producto y de su suministro, argumenta la cercanía de los especialistas de zona a las instalaciones de los laboratorios. Que los productos ofrecen una elevada eficiencia debido al uso de tecnología MGB® que constituye un elemento diferenciador y genera un valor añadido a la empresa.



También argumenta ser fabricante de los productos ofertados y su comercialización directa sin la intervención de intermediarios ni costes adicionales. Así como que no ha sido beneficiaria de ayudas estatales.

En base a la documentación presentada por la empresa **BRUCKER ESPAÑOLA, S.A.**, se concluye que presentan una justificación de su oferta viable, real y suficiente, no existiendo dudas sobre la misma, así como que pueda ser cumplida, considerando que no afectará ni a la calidad de los productos correspondientes al expediente que nos ocupa ni a la normal ejecución del contrato.

Madrid, 21 de julio de 2026

Firmado digitalmente por: ALONSO LEAL JULIO
Fecha: 2026.07.22 08:14

Julio Alonso Leal

Jefe de Servicio de Compras y Logística.

